



Dirección regional
Arica y parinacota

RES EXE. N° 015/ 0430

MAT: Contrátese al Proveedor, Douglas del Carmen Riveros Guzmán.

ARICA, 14 MAYO 2009

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N° 20.238 del 2008, Para participar en compras públicas; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 2008, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que por solicitud de compra N° 0071 de fecha 29 de Abril del 2009, el Subdirector de Coberturas y Terceros, solicito la Reparación de gasfiteria de jardín infantil Ardillita, según detalle adjunto, programa 1, de la Región de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó este servicio en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-36-L109.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto contratar al proveedor, Douglas del Carmen Riveros Guzmán., por presentar las ofertas más convenientes a los intereses de la institución.

RESUELVO:

1.-Contrátese al proveedor Douglas del Carmen Riveros Guzmán., domiciliado en Arica, por la adjudicación de Reparación de gasfiteria de jardín infantil Ardillita, según detalle adjunto, Prog. 1, de la Región de Arica y Parinacota.

2.-Páguese al proveedor Douglas del Carmen Riveros Guzmán., la suma de **\$539.070.-** (Quinientos treinta y nueve mil setenta pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de **\$539.070.-** (Quinientos treinta y nueve mil setenta pesos) con IVA incluido al, Prog. 1, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub. Asig. 0020, del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CJM/RAA/MGH/mlb.

DISTRIBUCION.-

- Subdirección RRFF.
- Archivo Of. de Partes.